



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000081-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 231-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF., de fecha 08 de Marzo del 2016, Informe N° 299-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 08 de Marzo del 2016, y Proveído de fecha 10 de Marzo del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 231-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF., de fecha 08 de Marzo del 2016, el Ing. GUSTAVO A. FARFAN FLORES, en calidad de Residente de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, informa que de acuerdo al Asiento N° 102 de Residente de Obra, con fecha 11 de Octubre del 2012, emitido por la anterior Residente de Obra, Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, solicita a la Entidad la Recepción de la citada Obra, conforme al Asiento N° 102 del Residente de Obra del cuaderno que se adjunta, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, en virtud al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 299-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Marzo del 2016, la Sub Gerencia de Obras, manifiesta que el Residente de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, comunica la culminación y solicita la Recepción de la misma, toda vez que; mediante Asiento N° 102 de Residente de Obra, con fecha 11 de Octubre del 2012, emitido por la anterior Residente de Obra, Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, solicita a la Entidad la Recepción de la citada Obra, en vista de estar culminada al 100%, tal y conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la citada Obra:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.
- 3.- Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES : Miembro.

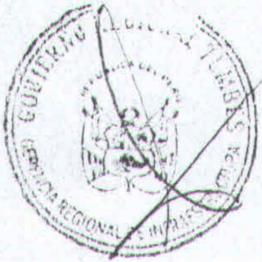


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000081-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAR 2016



Que, mediante proveído de fecha 10 de Marzo del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 299-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a DESIGNAR el **COMITÉ DE RECEPCION** de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITE que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES,**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

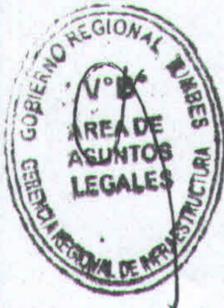
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000081 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAR 2016



PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.
- 3.- Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES : Miembro.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 ING. ELICIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CIP N° 84165